



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 104-2012-CR/GRL

Huacho; 04 de julio del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz quien pide la conformación de una Comisión Investigadora sobre los Proyectos de Continuidad que están considerados en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

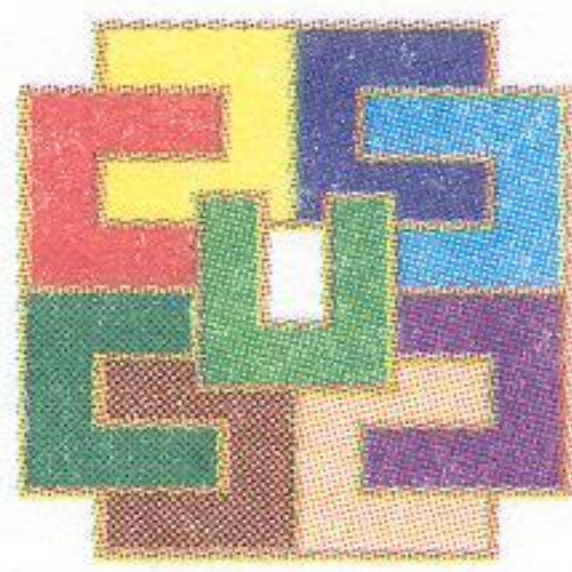
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz quien pide la conformación de una Comisión Investigadora sobre los Proyectos de Continuidad que están considerados en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima; con la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Oyón; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión del Consejo Regional por Mayoría y el voto por Unanimidad para conformar y designar los integrantes de una Comisión Investigadora, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Investigadora sobre los Proyectos de Continuidad que están considerados en la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2012-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo

Secretario : Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro
Consejero Regional por la provincia de Yauyos

Miembros : Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Consejero Regional por la provincia de Oyón

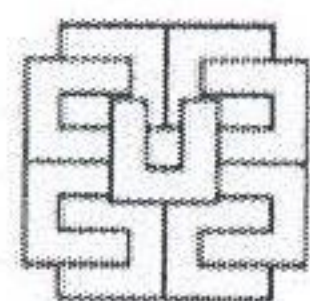
Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO